

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 de enero de 2022

MEDIO DE CONTROL: REPACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MILENA PAOLA OSORIO ZAMUDIO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - INSTITUTO DE
TURISMO DE VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO
DEL META - INSTITUTO DE TURISMO DEL META
- LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL POLICÍA NACIONAL - y LA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL
DE LA MACARENA (CORMACARENA)
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2019-00138-00

En la audiencia de pruebas del 21 de noviembre de 2022 se dispuso oficiar a:

a) La **Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio**, para que allegue al proceso la titularidad del bien denominado **la Esmeralda** de acuerdo con su matrícula inmobiliaria.

La Secretaria elaboró el Oficio J8AOV-2021-000253 del 11 de noviembre de 2021, el cual remitió por correo electrónico a la dirección ofiregsvillavicencio@supernotariado.gov.co

Se incorpora el pronunciamiento al respecto emitido por el Registrador Principal de la **Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio**.¹

b) **SIJIN - MEVIL (Patrullero. Wilmer Tejeiro Gaitán- Funcionario Investigador)**, para que allegue copia simple del informe rendido por el Intendente Arturo José Navarro Do Santos el día diez (10) de enero de 2017, en el caso N° 500011615671201780057.

A través de memorial² se informó que el referido informe fue remitido a la **Fiscalía 18 seccional de Villavicencio**, por lo que se ordena, por secretaría, requerir a esta para que allegue copia del simple del informe rendido por el Intendente Arturo José Navarro Do Santos el día diez (10) de enero de 2017, en el caso N° 500011615671201780057.

Hágase saber al requerido que el incumplimiento de las ordenes y términos otorgados, les acarreará sanción equivalente a multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; de conformidad con el artículo 60 A, numerales 3, 4 y 5, de la ley 270 de 1996 y 44 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

¹ Memorial cargado en TYBA el 19/11/2021, denominado 72AGREGARMEMORIAL.PDF

² Memorial cargado en TYBA el 27/01/2022, denominado 81AGREGARMEMORIAL.PDF

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Se advierte que continúa a cargo de **CORMACARENA** dar trámite al referido oficio, conforme a la carga procesal que le asiste.

En consecuencia, se reprograma la audiencia de pruebas para el **16 de febrero de 2022** a partir de las **3:00 P.M.**, la continuación de esta audiencia de pruebas, con el fin de recaudar las pruebas faltantes.

Se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada **Manuela Andrea González Santiago** para representar al **Instituto de Turismo de Villavicencio**.³

Se reconoce personería al abogado **Javier Francisco Romero Hernández**, para actuar dentro del presente asunto en calidad de apoderado del **Instituto de Turismo de Villavicencio**, conforme al objeto y fines del poder allegado.⁴

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado **Jose Alejandro Moreno Peñuela**, para representar a la **Corporación para el Desarrollo sostenible del Área especial la Macarena- Cormacarena**; en su lugar se reconoce personería a la abogada **Maryi Lizeth Lombo Bolivar** conforme al objeto y fines del poder otorgado.⁵

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

Jueza

Firmado Por:

**Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b107daf85eff5f2ea7fa42691b3f4e5e3609ae1664cbe436df643edf171ed
1d**

Documento generado en 27/01/2022 06:50:29 PM

³ Memorial cargado en TYBA el 20/01/2022, denominado 74AGREGARMEMORIAL.PDF

⁴ Memorial cargado en TYBA el 26/01/2022, denominado 75AGREGARMEMORIAL.PDF

⁵ Memorial cargado en TYBA el 26/01/2022, denominado 77AGREGARMEMORIAL.PDF

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**